

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Plaza de Fontes, nº 1. CP 30001, MURCIA.

José Luis García Salcedo, con N.I.F nº 74173920-R, y con domicilio a efectos de notificaciones en CREVILLEN (ALICANTE), calle Echegaray, 10 – at. Izda,

EXPONE

Que como interesado en el proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el ciclo 2021-27, se ha procedido a analizar el documento: **“Esquema Provisional de Temas Importantes”** que ha sido sometido a consulta pública mediante Anuncio de la Dirección General del Agua (**BOE nº 21, de 24 de enero de 2020**).

Que de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, todos los ciudadanos pueden ejercer el derecho a *“participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión de aquellos planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley”*, así como a *“formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados planes, programas o disposiciones de carácter general y a que sean tenidas debidamente en cuenta por la Administración Pública correspondiente”* (art. 3). Estos derechos se desarrollan en el artículo 16 y siguientes de la norma, sin restricción alguna para personas físicas o jurídicas.

Que conforme establece el **artículo 75 del Real Decreto 907/2007**, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Planificación Hidrológica, *“los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general”*, regulándose los términos de esa participación en los artículos 74, 79 y concordantes del citado texto reglamentario.

Que **dentro del plazo establecido para la formulación de observaciones y alegaciones en la fase de consulta pública**, se procede a formular las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- SOBRE LA “GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN” (Tema importante 11 del EpTI)

El Plan hidrológico de cuenca debe de estar coordinado con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, puesto que lo que se pretende con ello es protegernos contra los fenómenos meteorológicos extremos y mitigar los efectos cuando se producen.

Con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación se busca, para cada área de riesgo potencial significativo de inundación, una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y de la sociedad civil bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación administrativa (estatal, autonómica y local) y respeto al medio ambiente, y así reducir las consecuencias adversas potenciales de inundación.

Las inundaciones en la Demarcación del Segura son muy frecuentes y torrenciales y causan un gran impacto negativo en diversos sectores y, concretamente en la Vega Baja (Área riesgo potencialmente significativa de inundación nº 19 que abarca los municipios de Crevillente, Albatera, Benferri, Orihuela, Cox, Callosa de Segura, Benejúzar, Almoradí, Algorfa, Rojales, Benijófar, Formentera del Segura y Guardamar del Segura). En la Vega Baja hay una alta peligrosidad natural de frecuencia de DANAS concurriendo con la existencia de una densidad poblacional elevada y una gran actividad económica.

Si acudimos a la web de la Confederación Hidrográfica del Segura podemos ver una cronología de las riadas que se han producido desde el siglo XIII hasta el año 2020, donde se aprecia que se repiten cada cierto tiempo, pero la situación se ha agravado por los efectos del cambio climático que hace que éstas se produzcan con mayor frecuencia y mayor virulencia.

Solo haciendo referencia a las riadas ocurridas en los años del actual Plan Hidrológico de nuestra cuenca, las de mayor relevancia se produjeron el 1 de noviembre de 2015, del 15 al 19 de diciembre de 2016, en mayo y junio de 2018, del 15 al 18 de noviembre de 2018, el 19 y 20 de abril de 2019, del 12 al 14 de septiembre de 2019, el 3 de diciembre de 2019, el 20 de diciembre de 2019 y los días 21 y 22 de enero de 2020.

Las DANAS, influenciadas por el cambio climático, son episodios meteorológicos que causan unas lluvias torrenciales y virulentas que provocan inundaciones cada vez más frecuentes y más intensas, sobre todo en nuestra demarcación.

En la comarca de la Vega Baja es donde en la reciente riada de Santa María dejó patente, de nuevo, la vulnerabilidad ante fuertes lluvias y se evidenció la necesidad de buscar soluciones y ejecutar medidas útiles para que no se produzcan o se minimicen las consecuencias negativas.

Con las fuertes lluvias que se suceden en la zona de la Vega Baja y que causa innumerables daños, se prueba que existe un gran problema en esta Vega que hay que solucionar desde un punto de vista integral, se debe hacer un estudio completo en el que se solucione el problema sin pasarlo de unos usuarios a otros.

La capacidad del río en esa zona es insuficiente, cuando viene una cantidad importante de agua provoca el desbordamiento y su drenaje viene obstaculizado por la planicie de la comarca.

Como sabemos, en los planes de gestión hay medidas de prevención de inundaciones, de protección frente a inundaciones, de preparación ante inundaciones y medidas de revisión y recuperación tras los episodios de inundaciones. Para llevarlas a cabo es necesaria la coordinación de las distintas administraciones (estatal, autonómica y municipal). Las medidas más importantes son las previas a la inundación para evitar que se produzcan (cosa casi imposible) o en caso de producirse minimizar sus consecuencias.

Las medidas de prevención consisten en aquellas relacionadas con el mantenimiento y la conservación de los cauces. Las medidas de protección frente a inundaciones

incluyen actuaciones para la retención natural del agua y medidas estructurales como encauzamientos o dragados y actuaciones de mejora de drenajes. Entre las medidas de preparación ante inundaciones estarían aquellas para establecer y mejorar los protocolos de actuación y comunicación de la información, estableciendo los sistemas de alerta y reduciendo las consecuencias adversas.

Estoy de acuerdo y comparto los objetivos generales y las medidas que se proponen desde esa Confederación Hidrográfica como son el incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos, mejorar la coordinación administrativa de los actores involucrados en la gestión del riesgo, mejorar el conocimiento de la adecuada gestión del riesgo de inundación, contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables, mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en zonas inundables, etc., pero además se propongo las siguientes actuaciones:

En cuanto a **MEDIDAS DE PREVENCIÓN:**

- Que se promueva en la cabecera de la rambla de Abanilla y de la sierra de Crevillente una reforestación efectiva que reduzca los aportes que recibe la Vega Baja.
- Que se cumpla con el programa de mantenimiento y conservación del cauce del río Segura, sobre todo en el tramo de la desembocadura, y se incluya en el Plan su periodicidad, para que esté en condiciones para las posibles avenidas que se pueden producir.
- Que igualmente se incluya la obligación de que los Ayuntamientos tengan una buena evacuación de las aguas pluviales.
- Que también se incluya la prohibición de construir infraestructuras viarias de tal forma que actúen como efecto barrera debiendo hacerse con pilotes y no con taludes, como ocurrió en la N-332 cuando la citada riada de septiembre de 2019, en la que actuó de efecto barrera e imposibilitó el mejor desagüe de la zona. Se debería elevar esta nacional para que el agua pueda pasar por debajo.

En cuanto a **MEDIDAS DE PROTECCIÓN frente a inundaciones consistentes en la realización de nuevas obras,** aunque creo que debe efectuarse un estudio coste-beneficio y hay que considerar el alto coste tanto económico, como social y ambiental

de algunas de ellas, el valor de los daños que se producen con cada inundación y las pérdidas humanas (en la gran riada sufrida en septiembre de 2019 aproximadamente se alcanzaron los 3.000 millones de euros y seis fallecidos) amortizarían rápidamente su inversión. Proponiendo las siguientes obras:

- **Rambla de Abanilla.** Lo primero que se debe realizar es la limpieza periódica de la masa vegetal invasiva en ésta y demás ramblas de la zona, puesto que disminuyen la capacidad de evacuación de los cauces y el arrastre de sólidos y árboles de gran porte reducen el calado y bloquean y desvían el agua produciendo daños en infraestructuras y campos de cultivos cercanos.

Lo que está claro es la necesidad del encauzamiento de la rambla de Abanilla. Existe un proyecto sobre ello, que no se ha llevado a cabo desde el año 2009, establecido en el Plan de Avenidas de la cuenca del Segura, que tenía previsto contener hasta 170 m³ de agua por segundo, con un trazado de algo más de seis kilómetros entre la A-7 Alicante-Murcia y el río Segura.

Se debe retomar e incluso, si fuese necesario, mejorar ante los acontecimientos producidos desde que se realizó el proyecto, haciendo los estudios hidrológicos, técnicos y ambientales necesarios para resolver, de una vez por todas y de forma integral la problemática de la mencionada rambla. Para ello es imprescindible acometer la construcción de un embalse que regule los enormes caudales que se derivan de la rambla, de manera similar a los numerosos embalses construidos en la **Región** de Murcia (rambla del Moro, del Judío, de Pliego, del Boquerón, etc.).

- **La construcción de un cauce paralelo** del río Segura hasta su desembocadura en Guardamar sería lo más conveniente para acoger posibles avenidas importantes. Actuando en caso de necesidad y siendo aprovechado como disfrute de la población, mientras no sea necesario (un corredor verde).
- Que se realicen las **actuaciones necesarias para interceptar y canalizar las escorrentías** provenientes de las sierras de Orihuela, Callosa y Crevillente y la capacidad de desagüe de la comarca para cuando se produzcan las lluvias.

- Que entre las medidas se recoja la **mejora del sistema de drenaje de la Vega Baja** para que las lluvias discurran mejor y vayan a parar al río.

- **Encauzamiento y recrecimiento de azarbes** vitales para la evacuación de aguas en la zona de la Vega Baja sobre todo el **azarbe del Convenio** de San Felipe Neri que recoge el drenaje de una amplia cuenca vertiente en la parte norte de la Vega Baja, incluyendo los aportes de todas las ramblas de la sierra de Crevillente y multitud de otros azarbes de la zona, ampliando su capacidad de drenaje de la zona que en este momento está muy mermada.

- Es imprescindible la **reforma de los espigones de la desembocadura** del río Segura, dado que la actual disposición impide el desagüe efectivo del río y favorece el reflujo de los temporales de Levante, que eleva los niveles de agua y actúan de tapón para la salida de las aguas de la mayor parte de los azarbes de la Vega Baja.
 - Para llevar a cabo algunas de estas obras se podría solicitar fondos de la Unión Europea (FEDER, FEADER...) del marco financiero 2021-2027, justificándolo, en las deficiencias que existen en las infraestructuras hidráulicas y que debido al cambio climático y ante fenómenos meteorológicos producen efectos devastadores o justificándolo en el mejor uso de los recursos naturales.
 - Algunas obras que ya están proyectadas, e incluso incluidas en el anterior Plan Hidrológico, deben llevarse a cabo para evitar el riesgo de inundación.
 - Hay que tener en cuenta que la vida útil de infraestructuras de encauzamiento y protecciones frente a avenidas son de larga durabilidad, mínimo 50 años.

Entre las **MEDIDAS DE PROTECCIÓN que NO CONSISTEN EN OBRAS:**

- Se debería incluir el **dragado de un kilómetro y medio de la desembocadura del cauce viejo** del río Segura, que lleva sin realizarse 30 años, eliminando vegetación, lodos y sedimentos, para así recuperar profundidad y poder acoger el agua de una decena de azarbes de la Vega Baja, evitando con ello muchísimos daños, como ocurrió en septiembre de 2019 al anegarse varios municipios de la Comarca.

- Es necesario **suprimir la separación del cauce viejo del río Segura del nuevo**, al menos desde la confluencia de los azarbes del Convenio y el Mayayo hasta el mar ya que esta separación impide la salida de una de las principales arterias de evacuación de la Vega Baja.
- Además se debería incluir entre las medidas la mejora del sistema de drenaje de la Vega Baja para que las lluvias discurran mejor y vayan a parar al río.

Por todo lo anterior,

SOLICITO:

Que teniendo por recibidas las presentes alegaciones y observaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, en el tercer ciclo de planificación hidrológica, sean tomadas en consideración para la elaboración del documento final, así como en los trámites siguientes del proceso de planificación.

En Crevillent, a 30 de octubre de 2020

Fdo: José L. García Salcedo

**EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.
Plaza de Fontes, nº 1. CP 30001, MURCIA.**